

DECRETO ALCALDÍCIO N° 01286

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 16 SEP. 2016

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico 303 al 310 con fecha 15 de Septiembre de 2016, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	NOMBRE	RUT	DIRECCION	AYUDA
303	Edita Montecinos Herrera	[REDACTED]	Sector Antiquereo S/N	\$30.600 Por concepto devolución de pasajes.
304	Maria Soledad Conejeros Ramírez	[REDACTED]	Los Batros N° 60, Hernán Brañas	01 Canasta de Alimentos. 04 Paquetes de pañales talla G.
305	Angelina Urrutia Sanhueza	[REDACTED]	Sector Tomé Chico	01 Canasta de Alimentos.
306	Paula Eugenia Quezada Agurto	[REDACTED]	Sector Minas de Leuque	\$37.200 Por concepto devolución de pasajes.
307	Estefanía Zapata Retamal	[REDACTED]	Sector Minas de Leuque	\$27.600 Por concepto devolución de pasajes.
308	Leonel Placencia	[REDACTED]	Carlos Montané N° 236	01 Canasta de Alimentos.
309	Cecilia Gatica Urrutia	[REDACTED]	Luis Cruz Martínez N° 964	01 Canasta de Alimentos.
310	Patricia Ibieta Benavides	[REDACTED]	Los Copihues	01 Canasta de Alimentos.

- 2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

